

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local derivado de la instalación y utilización de cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 17 de septiembre de 2012.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/31.575/12)

